



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00274** 00

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 28 de septiembre de 2021 al correo institucional, por parte de la apoderada judicial de la parte actora, junto con el acuerdo de pago suscrito por las demandadas, el Despacho con apoyo en lo normado en el Arts. 301 y 162-2 del C .G. del P., **DISPONE:**

1°- TENER POR NOTIFICADAS a los demandados **CARMEN LUCY NARVAEZ CUELLAR, DIEGO HERNAN ROJAS NARVAEZ** y **MAURA XIMENA ROJAS NARVAEZ** del mandamiento de pago librado en el asunto de fecha 15 de enero de 2021, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

2°- En aplicación al numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL PRESENTE PROCESO, por el término de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la fecha de presentación del memorial, es decir, desde el 28 de septiembre de 2021 **hasta el 31 de enero de 2022.**

Superado el término antes aludido, ingrésese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57 hoy, 29 de octubre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.